
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-049-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número 32065001-049-2024, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:13 horas del día 28 de agosto de 2024, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por el área requirente, según el oficio anexo al presente expediente de contratación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: PECOSA, S.A. de C.V.

CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.1 y 6.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **PECOSA, S.A. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa; CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que se tiene por aceptada su propuesta técnica.

LICITANTE: EVANGELINA FIGUEROA ZAMORA/FIGUEROA CONSTRUCCIONES

NO CUMPLE

Para las partidas 1 y 2 que integran el paquete único en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 incisos A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de licitación para las partidas 1 y 2 se solicitó lo siguiente:

"MANTENIMIENTO GENERAL DEL CENTRO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Descripción de los servicios requeridos:

PAQUETE ÚNICO			
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1.00	DESMONTAJE DE POSTE METÁLICO DE 9 MTS DE ALTO, CABLEADO # 12 , 3 HILOS, GRÚA, DESBASTE DE METAL, PRIMARIO Y PINTURA ANTICORROSIVA, PARA LO CUAL SE REQUIERE EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA.	PZA	5.00
2.00	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA SUBURBANA SHOES BOX 100 WATTS 13000 LUMENS 50 K M VOLT, FOCO GREEN ENERGY O SIMILAR.	PZA	10.00

...
...
..."

Así mismo en el numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"a) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse **incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo todo lo necesario para llevar a cabo los servicios requeridos.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los servicios que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos de conformidad con lo indicado en el numeral 2 de las presentes bases, para lo cual los licitantes podrán utilizar el Anexo 10 de las presentes bases.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

Y una vez analizado detalladamente el anexo 1 "PROPUESTA TÉCNICA" se advierte que para la partida 1 omite señalar el calibre del cable que oferta, considerando que en las especificaciones técnicas se estableció que se requería de calibre #12, para el caso de la partida 2 este licitante oferta una lámpara de la marca LUMIANCE, la cual al ser verificada mediante consulta en internet su ficha técnica, indica que el único modelo es a 100w es el ORION mismo que cuenta con 12,000 lumenes, siendo lo requerido en las bases de licitación que la lámpara suburbana tuviera la característica de 13,000 lumenes,

incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, situaciones que afectan la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, y considerando además que el presente procedimiento de contratación se estableció que la adjudicación sería por paquete, se desecha su propuesta para el paquete único en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante EVANGELINA FIGUEROA ZAMORA/FIGUEROA CONSTRUCCIONES para el paquete único en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único.

LICITANTE: ACABADOS Y ALMACENES CALETTE, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 4.4 y 6.1 incisos A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de licitación en su anexo técnico se solicitó entre otras características los siguientes párrafos:

"...
...
..."

La empresa ejecutora del servicio deberá ser responsable de mantener las áreas de trabajo en orden y limpio; así mismo al finalizar los trabajos la empresa ejecutora se encargará de entregar las áreas trabajadas limpias y funcionando correctamente.

La empresa ejecutora deberá de hacerse responsable de sustraer los residuos producto de los trabajos, fuera de las instalaciones del edificio del poder ejecutivo, durante y después de la ejecución de los trabajos.

Supervisión de los servicios requeridos, como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, se tiene a bien designar al Jefe del Departamento de Proyectos, Control y Seguimiento de Obra de la Subdirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, quien, a su vez podrá delegar al personal técnico que dará seguimiento puntual a los trabajos objeto del contrato.

La empresa beneficiada con el procedimiento se obligará en el contrato respectivo, a nombrar a un profesional especializado en la materia para que lo represente, quien tendrá la obligación de conocer las especificaciones del servicio convenido, quedando facultado para actuar a nombre y por cuenta de la misma."

Así mismo en el numeral 4.4 "PERIODO DE GARANTIA DE LOS SERVICIOS" de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

*El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio. **La cual deberá presentar por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal o sujeto obligado, a nombre de la Oficialía Mayor de Gobierno."***

Y una vez analizado detalladamente el anexo 1 "PROPUESTA TÉCNICA" se advierte que omite señalar la totalidad de los párrafos que se describen con anterioridad, además de que aun y cuando presenta la carta de garantía solicitada en el punto 4.4 esta se encuentra mal referenciada, toda vez que está dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y no para la Oficialía Mayor de Gobierno, como fue lo requerido en las bases de licitación, incumpliendo con ello con lo solicitado en los numerales 4.1 y 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, situaciones que afectan la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, y considerando además que el presente procedimiento de contratación se

estableció que la adjudicación sería por paquete, se desecha su propuesta para el paquete único en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.4, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante ACABADOS Y ALMACENES CALETTE, S.A. DE C.V. para el paquete único en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único.

LICITANTE: AIRLESS PAINTING, S. DE R.L. de C.V.

CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.1 y 6.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **AIRLESS PAINTING, S. DE R.L. de C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa; CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que se tiene por aceptada su propuesta técnica.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los

requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
PECOSA, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
AIRLESS PAINTING, S. DE R.L. de C.V.	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
PECOSA, S.A. DE C.V.	MONTO TOTAL \$2,023,320.00 M.N. 16% de IVA
AIRLESS PAINTING, S. DE R.L. DE C.V.	MONTO TOTAL \$1,904,257.50 M.N. 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:00 horas del día 30 de agosto de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, por lo que se cita a este acto a los integrantes del Comité de Adquisiciones y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:23 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL ÁREA REQUERENTE C. IRIS XITLALITL CONTRERAS ROMO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY MUÑOZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTROLERÍA C. OSCAR DANIEL GALLARDO BAÑUELOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES	NORMATIVIDAD C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS

CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
---	--

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Airless Painting	Leonel Salgado	